



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Nº DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

II LEGISLATURA

4 DE ABRIL DE 1991

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. *Proposiciones no de ley y mociones*

Moción sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Hospitalidad Santa Teresa, de Cartagena.

(pág. 6334)

Moción sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Universidad de Murcia.

(pág. 6334)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Política Territorial y

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 397 (II-8924), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre reducción de las tasas de licencias para pesca de recreo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6339)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 399 (II-8926), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre riesgos para la salud de los trabajadores agrícolas a causa de la fumigación masiva desde avionetas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6339)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 400 (II-8927), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre orden relativa a supresión de barreras arquitectónicas a los minusválidos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6340)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 401 (II-8928), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre prevención de riesgos derivados de movimientos sísmicos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6340)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 755 (II-8861), para respuesta escrita, sobre subvenciones del Instituto de Fomento, solicitadas por empresas para depurar sus vertidos al río Segura, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 229).

(pág. 6340)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 763 (II-8985),

para respuesta escrita, sobre posibles ayudas concedidas a empresas del sector farmacéutico, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 234).

(pág. 6341)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 402 (II-8929), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre limitaciones a la inversión empresarial en relación con la Ley de Incentivos Regionales, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6341)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 407 (II-8934), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre ayudas financieras a empresas regionales para investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6342)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 752 (II-8843), para respuesta escrita, sobre recesión del turismo regional a causa del conflicto en el Golfo Pérsico, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 228).

(pág. 6342)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 759 (II-8872), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes con cargo al programa 751A, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (Presupuesto 1989), formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 231).

(pág. 6343)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 419 (II-9019), para respuesta oral, transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre autorizaciones a empresas para la recogida, transporte y almacenamiento de aceites

usados, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 237).

(pág. 6347)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 761 (II-8973), para respuesta escrita, sobre funcionamiento de los servicios del Hospital General de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 233).

(pág. 6348)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 241 (II-8983), sobre contaminación del Mar Menor en San Javier a causa de los vertidos de aguas residuales.

(pág. 6349)

Proposición no de ley nº 237 (II-8971), sobre Plan Estratégico Forestal.

(pág. 6349)

Pregunta para respuesta oral nº 404 (II-8931), sobre incidencia de la nueva Ley del Deporte en las Federaciones Deportivas Regionales.

(pág. 6349)

2. Rechazados

Moción nº 233 (II-8842), sobre situación sanitaria de la Región.

(pág. 6350)

Proposición no de ley nº 239 (II-8977), sobre la carretera Altorreal-La Alcayna, de Molina de Segura.

(pág. 6350)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada hoy, mociones "sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Hospitalidad Santa Teresa, de Cartagena" y "sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Universidad de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 20 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION A LA HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA, DE CARTAGENA.

La Hospitalidad de Santa Teresa, institución benéfica cartagenera, que pone en práctica la olvidada labor altruista de dar posada al peregrino, cumplirá el próximo 28 de mayo, setenta y cinco años de actividad ininterrumpida.

Fundada por José Jiménez Blechmits, un trabajador de la Fábrica de Vidrios de Santa Lucía, en memoria de su madre Teresa, la Hospitalidad ha acogido en sus locales del barrio de San Antón a los transeúntes que han solicitado cobijo en los últimos tres cuartos de siglo. Sus paredes han amparado igualmente a cuantos cartageneros han precisado de un techo bajo el que guarecerse por causas de fuerza mayor. Así, en la Hospitalidad se refugiaron algunos de los afectados por el incendio de la Refinería de Escombreras y vivieron durante meses los moradores de las cuevas de Los Barreros, dañadas por las inundaciones.

La Hospitalidad de Santa Teresa es una de las instituciones de mayor raigambre en Cartagena. La prueba es que durante todos estos años ha subsistido gracias a los donativos aportados por sus benefactores y simpatizantes.

Consciente de la importante labor que desarrolla, la Asamblea Regional de Murcia ha contribuido también a su mantenimiento con pequeñas aportaciones, realizadas coincidiendo

con las fechas navideñas y después de la visita que su Presidente, miembros de la Mesa y diputados giran año tras año a esta institución, para conocer directamente sus necesidades.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Que por el Consejo de Gobierno se inicie, en el más breve plazo posible, el oportuno expediente, a fin de que le sea concedida la Medalla de Oro de la Región a la Hospitalidad de Santa Teresa.

Cartagena, 20 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Mtnéz.

MOCION SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGION A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

La Universidad de Murcia, primer Centro Docente de nuestra Comunidad Autónoma, conmemoró en 1990 el 75 aniversario de su IV Fundación.

Sus orígenes se remontan, sin embargo, al año 1.272 y están íntimamente relacionados con la figura del rey Alfonso X el Sabio, cuya imagen aparece en el actual escudo de la Universidad de Murcia junto a la mencionada fecha, aceptada tradicionalmente como la de su primera fundación.

La nueva Universidad de Murcia nace en 1915, como consecuencia de la presión ejercida desde distintos ámbitos, avalando la petición de un centro docente de esta naturaleza, formulada por el diario "El Liberal". La décima Universidad de distrito de España es creada mediante Real Decreto de 23 de marzo de 1923 con jurisdicción sobre las provincias de Murcia y Albacete, logrando así hacer realidad una aspiración de todos los partidos de la época y de todos los murcianos.

Hoy, setenta y cinco años después, los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional de Murcia coinciden también en solicitar de forma unánime la máxima distinción de la Comunidad Autónoma para el primer centro docente de la Región, en el que se han formado académicamente miles de murcianos, que, con su saber y profesionalidad han contribuido decisivamente al progreso de la Región de Murcia.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Que por el Consejo de Gobierno se inicie, en el más breve plazo posible, el oportuno expediente, a fin de que le sea concedida la Medalla de Oro de la Región a la Universidad de Murcia.

Cartagena, 20 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Mtnéz.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números II-9025, II-9026, II-9029, II-9030, II-9031, II-9032, II-9033, II-9034, II-9036, II-9037, II-9038, II-9039, II-9040, II-9041, II-9042, II-9043, II-9045 y II-9047, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 25 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-9025, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 753 (II-8846), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UBICACION DE NAVES INDUSTRIALES A LOS LADOS DE LA CARRETERA VIEJA DE ALGUAZAS A LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 231).

La situación de las naves industriales que se denuncian no queda suficientemente detallada en la pregunta para su exacta localización.

Con la correspondiente visita de inspección se ha podido comprobar la existencia de una única nave industrial en período de ejecución, situada en terrenos colindantes con la carretera de Alcantarilla (Calle de la Florida), dentro de la mencionada zona R-5 (residencial en polígono de actuación), comprobándose

también que el resto de las instalaciones existentes presentan una notoria antigüedad. Se inician diligencias previas a la incoación de expediente disciplinario.

Que no se ha podido contrastar la existencia de otra nave industrial ubicada junto a vivienda familiar en terrenos calificados como los anteriores.

En las Torres de Cotillas existen varios sectores de suelo clasificado como apto para urbanizar de uso industrial, donde podrían ubicarse idóneamente las instalaciones con la infraestructura adecuada.

Murcia, 13 de marzo de 1991

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-9026, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 756 (II-8862), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN CARRETERAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 229).

Es cierto que, debido a su peculiar perfil longitudinal, muy deficiente drenaje, escasa base y firme con que fue transferida en combinación con las abundantes lluvias de los dos últimos años, la carretera MU-620 (Albobordo-Pozo de la Higuera), se encuentra en mal estado. Por ello, ya el año pasado, se determinó proceder en 1991 a efectuar operaciones de conservación y, además, a la redacción del proyecto general de mejora que estuviera preparado para su contratación en cuanto lo permitieran las disponibilidades presupuestarias.

En efecto, dentro del programa de conservación del presente año, se ha efectuado ya la reparación y reposición del firme a lo largo de seis kilómetros. Igualmente, se ha recibido ya la cartografía digitalizada; con ello, estamos en condiciones de redactar el proyecto de mejora en el presente año, de manera que la obra podría contratarse en el año 1992 si los propietarios colindantes estuvieran dispuestos a la cesión de terrenos para ello, puesto que sólo el presupuesto de la obra misma se estima en unos 400 millones de pesetas, al menos.

En cuanto a la carretera D-17 (Puerto Lumbreras-Almendricos), va a ser sometida dentro del Programa de Conservación 1991 a un saneo de blandones y refuerzo de firme en un tramo de 4'5 kilómetros cuyo proyecto se está ulti-

mando y entrará pronto en contratación. A esta carretera se refiere el Sr. Diputado cuando dice que un trozo se encuentra en buen estado.

En cambio, el trozo siguiente al que alude (entre Almendricos y la MU-620) no pertenece a la red de la Comunidad Autónoma, sino a la municipal de Lorca y, según noticias que se tienen del citado Ayuntamiento, va a ser bacheado este año. No obstante, puesto que se trata de un tramo que en el Plan de Carreteras figuraba como incorporable a nuestra red, el año pasado se redactó el proyecto de construcción de este tramo de carretera que irá de Almendricos a Pozo la Higuera, apoyándose en parte en este camino municipal.

Murcia, 13 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-9029, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 416 (II-9016), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REFUGIO DE CAZA PARA AVES ESTEPARIAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 237).

Según informa la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, en dicho centro tuvo entrada con fecha 4 de los corrientes, escrito remitiendo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yecla en que se solicita al citado organismo la elaboración de los estudios previos necesarios para establecimiento de un refugio de caza en la zona de los llanos esteparios.

Dichos estudios se encuentran en fase de elaboración y aunque aún no se dispone de datos suficientes para que la Agencia se pronuncie al respecto, su realización se efectuará a la mayor urgencia posible, una vez disponibles tales datos, dado el interés de la mencionada iniciativa.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-9030, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 398 (II-8925), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESULTADOS DE LOS CUATRO INFORMES ENCARGADOS POR LA ADMINISTRACION REGIONAL SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC,

FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 231).

Según informa la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza:

1º.- Que la presentación del estudio de impacto ambiental se realizó el día 23 de febrero de 1990, y el 20 de julio de 1990 un volumen conteniendo "información adicional al E.I.A.". Posteriormente, en octubre de 1990, se presentó en la Agencia el "anteproyecto del complejo industrial para la fabricación de plásticos de alta tecnología y siliconas en Cartagena".

2º.- Que una vez instruido el expediente y sometida la documentación aportada a información pública, se elaboró el "Informe técnico para la declaración de impacto ambiental de la instalación de General Electric Plastic S.A.", en noviembre de 1990. Por iniciativa de la Agencia, y en aras de una más compleja instrucción del procedimiento, se solicitaron informes complementarios.

3º.- De los precitados informes solicitados y ya emitidos resulta que:

a) El Colegio de Ingenieros Industriales llega a la conclusión de que el emplazamiento de Finca Casa Grande-Cartagena, aun cuando está decidido, se encuentra adecuado para la implantación de la actividad industrial prevista.

La documentación técnica presentada es indicativa de que no se producirán previsiblemente impactos críticos y está suficientemente enfocada a facilitar la toma de decisiones. Por lo que en nuestra opinión profesional, la instalación de la Industria de Fabricación de Plásticos y Siliconas de General Electric Plastics de España, S.A. resulta viable y conveniente, y por tanto proponemos el informe favorable en la Declaración de Impacto Ambiental, sujeta al cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en el anexo I y que podrán integrarse conjuntamente con las de otros informes especializados.

b) El Departamento de Biología y Ecología Animal de la Universidad de Murcia, después de diversas consideraciones, llega a la conclusión de que "salvo mejor criterio y en cuanto a la información analizada y a la previsible actuación futura de las Administraciones implicadas en la evolución de los procesos productivos de la General Electric Plastic de España S.A., una declaración positiva de impacto ambiental que recoja las sugerencias e indicaciones que sobre muestreos evaluati-

vos, análisis, estudios, medidas correctoras y preventivas y plan de seguimiento, vigilancia y control se pormenorizan a lo largo del presente informe, todo ello en base a asegurar una calidad de vida y desarrollo sostenido de bienes ambientales consustanciales a la dignidad de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia".

c) Por el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia, se informa que en la declaración de impacto ambiental deben incluirse las siguientes condiciones:

Primera.- Se excluye de la DIA las plantas SAN-HRG-PS y siliconas, dado que en el primer caso no existe descripción de la misma y en el segundo es marcadamente insuficiente. De interesar, más adelante podría gestionar la empresa una declaración específica complementaria.

Segunda.- Deberá proseguirse la determinación de los datos meteorológicos completos en la zona de emplazamiento hasta un período no inferior a un año. Con dichos datos reales y fiables se realizará un nuevo estudio de dispersión de contaminantes atmosféricos del que se deduzcan las características de los futuros focos emisores (altura, diámetro, velocidad y temperatura de salida de gases, etc.) que aparecen en el E.I.A.

La nueva aplicación del modelo intentará incluir los posibles efectos sinérgicos del vapor de agua y de la interacción de óxidos de nitrógeno/ozono/hidrocarburos.

Tercera.- Se definirán las previsiones respecto a paradas habituales y consecuentes puestas en marcha, estableciendo los posibles efectos ambientales así como las medidas previstas para su reducción.

Cuarta.- Se incluirá la unidad de separación de aceites en la planta de tratamiento de aguas residuales.

Quinta.- Deberán caracterizarse los materiales utilizados como catalizadores, aditivos, etc., especialmente en relación a su hipotético vertido, aun cuando tal caracterización se haga con la reserva del secreto industrial.

Sexta.- Se establecerá el compromiso de las concentraciones de carga orgánica (DBO y DQO) derivadas del tratamiento de aguas residuales, así como cuál será el tratamiento de las aguas sanitarias.

Séptima.- Se profundizará en el análisis de la importante contribución al consumo de agua

por parte del enfriamiento y la desionización por ósmosis inversa, valorando alternativas.

Octava.- Se corregirá lo que parece ser un error respecto al combustible alternativo o de reserva, que será fuel-oil 1 BIA.

4º. Que la solicitud de los antedichos informes y el de la Comisión Técnica de esta Agencia, es consecuencia lógica de las exigencias de la legislación sobre la materia, que requiere una información exhaustiva de todos los efectos sobre la población, fauna, flora, suelo, agua, aire, clima, paisaje y estructura y función de los ecosistemas presentes en el área afectada, a fin de elaborar la declaración de impacto ambiental correspondiente, evitando que la misma sea una especie de "cheque en blanco" a la instalación de la industria, circunstancia que en todo momento se ha querido evitar como queda acreditado.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-9031, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 762 (II-8975), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CIERRE DE UN HORNO-PANADERIA EN CEUTI, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 233).

Según informa la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, "Con fecha 15 de marzo, un inspector de la Sección de Actividades Clasificadas, se desplazó al domicilio del denunciante y a la propia panadería efectuando las comprobaciones sonoras correspondientes que dieron como resultado que no se sobrepasaban los 30 decibelios A, por lo que las medidas ordenadas en la Resolución de la Agencia de 27 de noviembre de 1990 han sido efectuadas o conseguido su efecto equivalente, por lo que no procede la clausura de dicha actividad".

Murcia, 20 de noviembre de 1990
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-9032, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 754 (II-8855), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN HIPERMERCADO EN EL SECTOR RAMBLA DE BENIPI- LA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 229).

Según informe de la dirección de los Servi-

cios Jurídicos de esta Consejería y en relación con la precitada pregunta:

Primero.- El Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena se dirige el 6 de julio de 1990 a la Consejería de Administración Pública e Interior remitiendo Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de 28 de junio de 1990, aprobado por 21 votos a favor y 1 en contra, cuyo contenido "es solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa" se declare la urgente ocupación de todos aquellos bienes y derechos que fuere necesario expropiar en ejecución del Plan Parcial Sector La Rambla, sin perjuicio de que no se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación hasta tanto no se inscriban en el Registro de Entidades Colaboradoras los respectivos estatutos y transcurran los plazos de incorporación voluntaria de los propietarios."

Segundo.- Examinada esta solicitud de declaración de urgencia el Director General de Administración Local, el 30 de julio de 1990 la devuelve al Ayuntamiento de Cartagena para que "una vez subsanadas las deficiencias de tramitación esta Dirección General le expresa su disposición para imprimir la mayor agilidad posible a la ejecución definitiva de dicho expediente."

Tercero.- Por dos escritos de 9 y 29 de noviembre de 1990 el Ayuntamiento de Cartagena subsana alguna de las deficiencias y expresamente argumenta:

a) La aplicación al supuesto del artículo 64.1 de la Ley del Suelo y el 127 de la misma Ley sobre Expropiación Forzosa de las fincas no incorporadas a la Junta de Compensación del Polígono.

b) Que el Plan Parcial del Sector Rambla fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 13 de abril de 1989.

c) Que los proyectos de estatutos y bases de actuación de las Juntas de Compensación fueron aprobados por Pleno del Ayuntamiento de 29 de enero de 1990.

d) Que el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector Rambla fue aprobado en Pleno del Ayuntamiento de 29 de enero de 1990.

e) Que la constitución de la Junta de Compensación del Polígono III Sector Rambla se aprobó en sesiones del Ayuntamiento de 28 de junio y 13 de septiembre de 1990.

f) Que la Junta de Compensación del Polígono III fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad Autónoma por resolución de la Dirección General de Urbanismo de 26 de septiembre de 1990.

A la vista de estos hechos y explicaciones el Ayuntamiento ratifica y reitera su solicitud de declaración de urgencia en la expropiación.

Cuarto.- Tras diversas reuniones de estudio e informe entre los servicios de la Consejería de Administración Pública e Interior y el Ayuntamiento de Cartagena (a una de las cuales fue invitada esta Dirección General) en 28 de diciembre de 1990, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena completa, con nueva documentación, la reiterada solicitud de declaración de urgencia, acompañando:

a) Copia del Decreto de la Alcaldía de 20 de noviembre de 1990 haciendo pública la relación de bienes y derechos a expropiar.

b) Copia de los anuncios sobre estos bienes.

c) Copia de las alegaciones presentadas por los interesados.

d) Copia del Decreto de la Alcaldía de 27 de diciembre de 1990, resolviendo sobre las alegaciones presentadas y señalando la necesidad de expropiación de bienes y derechos que especifica (fincas de todos los propietarios no adheridos en tiempo a la Junta de Compensación) y copia de la documentación del equipo directivo de atención primaria del INSALUD sobre actuación prioritaria de terrenos en la zona de Cartagena oeste.

Quinto.- Recibida esta documentación complementaria en la Dirección General de la Administración Local el 10 de enero de 1991, el director solicita dictamen de los Servicios Jurídicos sobre el expediente remitido por el Ayuntamiento de Cartagena a efectos de declaración de urgencia por el Consejo de Gobierno en la expropiación en curso.

Sexto.- El Jefe del Área de lo Consultivo emite informe señalando que para que el Consejo de Gobierno pueda apreciar y declarar la urgencia conforme a derecho es preciso:

a) Que la concreta especificación de los bienes a expropiar se acuerde en la forma prevista en el artículo 3º.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, es decir, por el Ayuntamiento Pleno.

b) Que la urgencia expropiatoria se conecte

con la localización física de los bienes a expropiar mediante el Proyecto de Compensación que regule el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo.- A este informe del Jefe de Área de lo Consultivo emitido con fecha 14 de enero y cuyo contenido se ha extractado en el punto anterior, se le dio traslado el mismo día por la Dirección General de Administración Local al Ayuntamiento de Cartagena "con el fin de que, a la mayor brevedad posible, se complete el expediente expropiatorio conforme a lo señalado en el citado informe".

Octavo.- Presumiblemente completado el expediente por el Ayuntamiento de Cartagena (es decir, ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, tanto de los dos decretos de la alcaldía ya citada como de sus propios acuerdos de 29 de enero de 1990, 28 de junio y 13 de septiembre de 1990 y formulado el proyecto de compensación o definidos los bienes precisos para la actividad que motivaba la urgencia), se reúnen las condiciones suficientes en derecho para que el Consejo de Gobierno pueda pronunciarse sobre la apreciación de la urgencia.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-9033, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 397 (II-8924), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REDUCCION DE LAS TASAS DE LICENCIAS PARA PESCA DE RECREO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 231).

Desde 1984 se solicitan las licencias de pesca en la Consejería, siendo éstas extendidas de forma gratuita a los interesados hasta que en 1986 se aprueba por la Asamblea Regional la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma (Ley 8/86, de 1 de agosto, B.O.R.M. de 5 de septiembre de 1986).

La Ley de Tasas de 1986 antes mencionada establece la tasa para la licencia de pesca de clase A en 2.500 pesetas.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma regula anualmente el coeficiente de incremento de las tasas.

Para 1991 la Ley de Presupuestos 11/90, de 26 de diciembre, en su artículo 21, establece

que se aplique el coeficiente 1'05 a las tasas exigibles en 1990. La tasa para 1991 es de 3.215 pesetas.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-9034, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 399 (II-8926), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS A CAUSA DE LA FUMIGACION MASIVA DESDE AVIONETAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 231).

La aplicación de productos fitosanitarios está regulada en el Real Decreto 3349/83, de 30 de noviembre (B.O.E. de 24 de enero de 1984), por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario para la Fabricación, Comercialización y Utilización de Plaguicidas.

La reglamentación establece las siguientes condiciones de utilización de plaguicidas:

- El personal que utilice plaguicidas, independientemente de las condiciones exigidas en la reglamentación en la materia de higiene y seguridad en el trabajo, deberá haber superado los cursos y pruebas de capacitación homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo (artículo 6.4. del citado Reglamento Técnico-Sanitario).

- Los usuarios de los plaguicidas son responsables de que en su manipulación y aplicación se cumplan las condiciones de utilización de los mismos que figuren en las etiquetas de sus envases y de que se respeten los plazos de seguridad.

- Los aplicadores o empresas de tratamiento con productos fitosanitarios deberán extender a sus contratantes un documento acreditativo de los plaguicidas y dosis aplicadas en cada tratamiento y de los plazos de seguridad correspondientes.

- Los plaguicidas clasificados como muy tóxicos sólo se podrán utilizar por personal especializado o usuarios que hayan realizado pruebas de capacitación específicas. En este último caso realizarán el tratamiento para sí mismos.

Además, los operarios que realicen este tratamiento, serán como mínimo dos y efectua-

rán la aplicación en ausencia de otras personas y advirtiendo mediante señales o letreros ostensibles del peligro de entrada en las áreas o recintos tratados.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-9036, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 400 (II-8927), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ORDEN RELATIVA A SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS A LOS MINUSVALIDOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 231).

A la entrada en vigor del Decreto 39/87 sobre supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, se aplazó la tramitación de la Orden de desarrollo a la discusión y promulgación de un Real Decreto sobre la materia, en cuya ponencia técnica intervino activamente esta Consejería.

Una vez en vigor el R.D. 556/89 sobre medidas mínimas de accesibilidad en los edificios, el borrador de la Orden de desarrollo del Decreto 39/87 fue enviado a diversos organismos y colegios profesionales para su estudio y posibles alegaciones y sugerencias.

La respuesta a esta iniciativa ha sido lenta y escasa, por lo que, tras varios aplazamientos para facilitar dicha respuesta, se cerró la admisión de las mismas en diciembre de 1990.

A continuación, las escasas respuestas recibidas fueron analizadas detenidamente en reuniones con la Federación de Asociaciones de Minusválidos de la Región de Murcia, la última de las cuales tuvo lugar el día 13 de febrero, quedando acordado el texto definitivo de la Orden con la incorporación de gran parte de las sugerencias y observaciones aportadas.

Posteriormente, el día 25 del mismo mes, una representación de dicha Federación visitó al Director General de Arquitectura y Vivienda para confirmar el acuerdo alcanzado, dando así vía libre a la aprobación de la referida Orden.

Actualmente, se está ultimando el texto refundido final para su inmediata tramitación.

En el mismo sentido, una vez aprobada la Orden de desarrollo del citado Decreto, esta

Consejería tiene previsto elaborar un Plan de Actuación en todos los edificios e instalaciones de su competencia.

Ya se han realizado actuaciones puntuales en tal sentido, y hace varios meses se inició la fase de documentación previa, consistente en la recogida y clasificación de planos de los edificios dependientes de la Administración Regional que continúa actualmente.

Por otra parte, de acuerdo con el Decreto 39/87, los ayuntamientos y otros organismos deberán elaborar sus propios planes de adaptación.

Murcia, 18 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-9037, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 401 (II-8928), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVENCION DE RIESGOS DERIVADOS DE MOVIMIENTOS SISMICOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 231).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Ministerio de Planificación y Desarrollo número 3209/74, de 30 de agosto, por el que se aprueba la Norma Sismorresistente PDS-1, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda exige que en los proyectos conste la observancia de lo prevenido en dicha Norma, teniendo en cuenta que los cálculos de resistencia de los materiales que integran la obra son de exclusiva competencia y responsabilidad del arquitecto autor del proyecto.

Murcia, 18 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-9038, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 755 (II-8861), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO, SOLICITADAS POR EMPRESAS PARA DEPURAR SUS VERTIDOS AL RIO SEGURA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 229).

El Instituto de Fomento dispone, efectivamente, de una línea específica de subvenciones para ayudar a financiar proyectos de inversión de las empresas tendentes a reducir la conta-

minación.

Dicha línea específica de ayudas se integra en el denominado programa para la reducción de efectos contaminantes, pero la finalidad del mismo no es la única de depurar los vertidos al río Segura, sino ayudar a la financiación de cualquier tipo de inversión orientada a reducir la contaminación y propiciar el ahorro energético.

Se consideran prioritarios al respecto los proyectos presentados por empresas encuadradas en los siguientes sectores: industria conservera, industria de curtidos, sector de recubrimientos superficiales de metales que realicen operaciones de cromado, niquelado, pintura, etc., empresas obligadas a reducir su contaminación acústica, empresas o agrupaciones que pretendan acometer proyectos de recogida de aceites, empresas de hostelería, panificadoras y otras que intenten corregir la emisión de gases o polvo por focos inadecuados y aquellos sectores que introduzcan sistemas de ahorro energético y utilización de fuentes de energía alternativa que conlleven eliminación de la contaminación. Pueden ser objeto de ayudas los proyectos presentados por empresas no incluidas en los sectores antes citados que por sus características de innovación o por conseguir un acertado efecto reductor del impacto medio-ambiental sean considerados de interés por el Instituto de Fomento y la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Se pueden conseguir ayudas de hasta un 15 por ciento a fondo perdido del valor total de la inversión.

El programa fue aprobado a finales del año 1990.

Hasta el momento se han presentado ocho proyectos acerca de los cuales no se ha adoptado la correspondiente resolución. La inversión total prevista es del orden de los 500 millones de pesetas. No existe ninguna solicitud orientada a adaptar las instalaciones con objeto de depurar sus vertidos al río Segura.

Murcia, 11 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-9039, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 763 (II-8985), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLES AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS DEL SECTOR FARMACÉUTICO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ

SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 234).

Revisado el fichero de ayudas de todo tipo concedidas a empresas de la Región, al amparo de distintos programas del Instituto de Fomento, le manifiesto que no se ha concedido ninguna ayuda a las empresas del sector farmacéutico, Hermandad Farmacéutica S.A., Interapothek S.A. y Farmacéutica Mediterránea, S.A.

Murcia 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-9040, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 402 (II-8929), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LIMITACIONES A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN RELACION CON LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 231).

No disponemos de ninguna información con visos de verosimilitud acerca de que se esté estudiando por el Ministerio de Economía el establecimiento de alguna nueva limitación a la aplicación de la Ley de Incentivos Regionales, ni en particular a que sólo se puedan acoger a la misma proyectos de inversión superiores a 300 millones de pesetas.

En relación con los datos sobre proyectos presentados a los que hace referencia su señoría en su pregunta, existe un error, ya que realmente los proyectos presentados fueron 250 en 1988, 227 en 1989 y 85 en 1990, siendo los datos referenciados en su pregunta los correspondientes a proyectos aprobados.

Por otra parte, al adoptarse la decisión en 1990 de fijar el requisito de que los proyectos para acogerse a las ayudas de la Ley de Incentivos Regionales tenían que superar los 75 millones, en el Instituto de Fomento se puso en marcha un "Programa de incentivos para las pequeñas y medianas empresas de la Región".

Así se gestiona para los proyectos de inversión inferiores a 75 millones de pesetas el programa de ayudas directas a la inversión (PADI) y el programa de financiación de PYMES. Del primero se llevan aprobados 32 proyectos que suponen una inversión subvencionable de 1491 millones de pesetas, habiendo obtenido subvenciones por 276 millones y creado 209 empleos. En cuanto al programa de financiación de PYMES, desde 1987 hasta 1990 se han aproba-

do 662 proyectos que han supuesto una inversión de 12.986 millones de pesetas, obteniendo subvenciones de 536 millones y creando 2366 puestos de trabajo.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-9041, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 407 (II-8934), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS REGIONALES PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 231).

Desde la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a través del Centro de Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y del Instituto de Fomento, se han formalizado varios convenios con el CDTI para la tramitación de proyectos de innovación tecnológica.

Por otra parte, el Instituto de Fomento es miembro de la Asociación Europea para la Transferencia de la Tecnología. Participa en los programas SPRINT y STAR de la Comunidad Económica Europea.

En las memorias anuales de la Consejería y en las del Instituto de Fomento, se publican los datos de todas sus actividades en las que tienen especial relevancia las destinadas a ayudar los proyectos que representen innovación tecnológica. Las mismas se han desglosado en subvenciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y del Instituto de Fomento y del CDTI y créditos para innovación tecnológica gestionadas también por el Instituto de Fomento y el CDTI.

Se adjuntan los cuadros correspondientes con la información detallada. (*)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DESDE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA A PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

En el período 1987-1990 se han concedido desde esta Dirección las siguientes ayudas (en miles de pesetas):

Modernización industrial: 40.100.

Nuevas tecnologías: 100.968.

Ahorro energético: 82.113.

Investigación y seguridad minera: 39.495.

TOTAL: 262.676.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

(*) Los referidos cuadros se encuentran depositados en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

RESPUESTA II-9042, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 752 (II-8843), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECESION DEL TURISMO REGIONAL A CAUSA DEL CONFLICTO EN EL GOLFO PERSICO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CAMO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 228).

Ante la problemática planteada por el conflicto del Golfo, la Administración turística regional viene desarrollando, en estrecha colaboración con las asociaciones de empresarios de hostelería, agentes de viajes, patronatos de turismo y el sector inmobiliario turístico, un amplio programa de respuesta a lo que podría convertirse en una temporada marcada por el cierre de diversos mercados del Norte de Africa, Medio Oriente e incluso algunos del extremo oriental del Mediterráneo europeo.

Este planteamiento respuesta a los problemas del conflicto en el sector turístico se vienen llevando a cabo desde enero del presente año gracias a un programa de promoción basado en una serie de acciones tendentes a presentar la Región de Murcia como un destino turístico seguro, no saturado, cada vez mejor comunicado y como una alternativa para los nuevos hábitos que se están produciendo en la demanda.

Se están realizando, de forma intensa, campañas a nivel nacional e internacional con resultados muy positivos, como así lo vienen manifestando los propios profesionales y que podríamos resumir así:

Enero

- Asistencia con un stand a la Feria Internacional de Lisboa.

- Presentaciones del destino Murcia-Costa Cálida a tours operators y agentes de viajes en Lisboa y Oporto, en encuentros programados fuera del recinto de la FIL (Costa Ferreira, A descoberta).

- Presentación de la nueva imagen turística regional en Madrid a profesional del sector

(tours operators, detallistas, revistas especializadas, transportistas, etc.) en el Hotel Mindanao.

Febrero:

- Asistencia con un stand a la Bolsa Internacional de Milán.

- Presentación del destino Murcia-Costa Cálida a los mayoristas "Planetta Terra" y "Manas World" y agentes de viajes, en un acto especial en el Hotel Palace, de Milán.

Marzo:

- Asistencia con un stand a la Bolsa Internacional de Berlín.

- "Operación Norte". Viaje de promoción con 23 representantes del sector (hoteleros, agentes de viajes, patronatos de turismo y sector inmobiliario turístico) a Zaragoza, Pamplona, Bilbao, San Sebastián y Vitoria, con presentaciones especiales a agentes de viajes y mayoristas.

Abril:

Previsto:

- Viaje de promoción de las mismas características que la "Operación Norte" por Albacete, Toledo, Valladolid y León.

- Asistencia con un stand a "Expovacaciones", Feria de Turismo a celebrar en Bilbao a finales de abril.

- A través de las reuniones del Consejo Asesor de Turismo (19 de diciembre de 1990 y 27 de febrero de 1991) y de los propios viajes de promoción (ferias y campañas especiales) la Administración turística regional viene manteniendo diversos contactos con el sector, siendo materia de especial atención la estrategia a desarrollar para hacer frente a los problemas que pudieran derivarse de una posible recesión de la demanda, siendo el objetivo principal la programación adecuada para reforzar nuestros mercados (centro, norte, Portugal, Francia, Italia y Reino Unido), lo que se está llevando a cabo mediante una promoción con todos los medios necesarios de la Dirección General de Turismo.

- Por otro lado, son continuos los contactos con el Gobierno central para efectuar el seguimiento de la evolución de la oferta y demanda del sector desde el comienzo de la crisis del Golfo.

Desde comienzos de año, la estrategia ante la crisis ha multiplicado los contactos y se ha venido trabajando en el posible papel que España podría representar ante un final rápido del conflicto, a la vez que se ha insistido en la necesidad de trabajar sobre nuevos productos y diversificación de la oferta, insistiendo en la imagen de un país tranquilo, con la mayor oferta del mercado europeo y trabajando por la continua mejora de la calidad del producto.

La asistencia a las ferias de Lisboa, Madrid, Milán y Berlín ha servido, por otra parte, para celebrar encuentros con los responsables de la Secretaría de Estado para el Turismo e Inprotur y tratar "in situ" con operadores turísticos las perspectivas de la temporada turística, en la que España tiene la posibilidad de recuperar niveles de años anteriores y, por extensión, la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-9043, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 759 (II-8872), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CON CARGO AL PROGRAMA 751A, DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO (PRESUPUESTO 1989), FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 231).

SUBVENCIONES 1989. CAPITULO 4. ARTICULO 48. CONCEPTO 480 "ASOCIACIONES".

Perceptor: Juver Basket Murcia.
Concepto: Prom. Dep. Turística.
Acuerdo: 3.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Murciano Car. Ciclista.
Concepto: Vuelta Ciclista a la Región.
Acuerdo: 2.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Federación Atlet. Murcia.
Concepto: Publicidad en pruebas atlet.
Acuerdo: 1.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Squash Murcia.
Concepto: I Campeonato Murcia.
Acuerdo: 100.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Fed. Tenis de Murcia.
Concepto: II Circuito Internacional.

Acuerdo: 824.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Club Paracaidismo Costa Cal.

Concepto: Equipamiento y publicidad.

Acuerdo: 1.060.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asociación Moros y Cristianos Murcia.

Concepto: Fiestas de Moros y Cristianos.

Acuerdo: 2.500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Club de Bridge.

Concepto: II Torneo Internacional.

Acuerdo: 1.050.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Moros y Cristianos Abanilla.

Concepto: Fiestas.

Acuerdo: 600.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Casino de Murcia.

Concepto: Convenio visitas.

Acuerdo: 500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Comisión Carnaval Cabezo de Torres.

Concepto: Celebración Carnaval.

Acuerdo: 700.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Federación de Ciclismo Murcia.

Concepto: Competición Ciclista España.

Acuerdo: 1.500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Ildefonso Castillo Pérez.

Concepto: Campeonato de Rallyes.

Acuerdo: 300.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Fiestas San Basilio.

Concepto: II Certamen Tunas.

Acuerdo: 500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Patronato Municipal de Cartagena.

Concepto: Campeonato Tenis de Mesa.

Acuerdo: 150.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Juan Pardo Serrano.

Concepto: VII San Silvestre Murciana.

Acuerdo: 100.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Peña Huertana "La Crilla".

Concepto: Certamen Nacional de Parrandas.

Acuerdo: 100.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Cartagena Camping Club.

Concepto: XXXI Acampada Nacional.

Acuerdo: 200.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Belenistas de Murcia.

Concepto: Campaña Navidad.

Acuerdo: 300.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Federación Esgrima de Murcia.

Concepto: II Trofeo de Esgrima.

Acuerdo: 100.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Francis J. García Gallego.

Concepto: Expedición al Paine.

Acuerdo: 2.000.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Museo Salzillo.

Concepto: Convenio visitas.

Acuerdo: 1.000.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Federación Regional de Vela.

Concepto: II Semana Murcia Costa Cálida.

Acuerdo: 1.000.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Ornitología.

Concepto: Sub. Materia de Turismo.

Acuerdo: 200.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Miguel Angel García Gallego.

Concepto: Escalada del Himalaya.

Acuerdo: 1.250.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Peña Ciclista Ginés García.

Concepto: Equipo Cárnicas.

Acuerdo: 1.782.856.

Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. España-URSS.

Concepto: V Semana Cultural.

Acuerdo: 100.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Teatro Contemporáneo.

Concepto: Encuentros de Teatro.

Acuerdo: 500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Hermandad San Ginés de la Jara.

Concepto: Romería.

Acuerdo: 100.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Catamaranes.
Concepto: II Travesía Costa Cálida.
Acuerdo: 300.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Comisión Fiestas La Ñora.
Concepto: Fiestas Patronales.
Acuerdo: 50.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Evaristo Torres.
Concepto: Participación en rallies.
Acuerdo: 120.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Vecinos Cabo de Palos.
Concepto: Actividades Día de la Región.
Acuerdo: 50.000.

Perceptor: Asociación Lo Ferro.
Concepto: Edición Cante Flamenco.
Acuerdo: 600.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Casa Maternal Belluga.
Concepto: Campamento Verano.
Acuerdo: 25.000.
Referencia: SI.

Perceptor: José María Quetglas.
Concepto: Campeonato Billar.
Acuerdo: 500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Cordillera.
Concepto: Campeonato de España de Tenis.
Acuerdo: 1.500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Comisión Fiestas Torreagüera.
Concepto: Fiestas Populares.
Acuerdo: 50.000.
Referencia: SI.

Perceptor: C.I.T. La Manga.
Concepto: Participación Mis España 89.
Acuerdo: 500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asociación Vecinos Zeneta.
Concepto: Libros de fiestas.
Acuerdo: 50.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Hípica.
Concepto: Trofeo Hípica.
Acuerdo: 440.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Casa Regional Murcia y Albacete.
Concepto: Participación ferias.
Acuerdo: 200.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Asociación Vecinos La Manga.
Concepto: Fiestas.
Acuerdo: 165.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Peña La Pava.
Concepto: Belén Iglesia San Juan.
Acuerdo: 800.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Piragüismo de Blanca.
Concepto: Descenso Nacional Río Segura.
Acuerdo: 400.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Paracaidismo Costa Cálida.
Concepto: Campeonato Mar Menor.
Acuerdo: 200.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Rafael Martínez Contreras.
Concepto: Campeonato Parac. Mar Menor.
Acuerdo: 300.000.
Referencia: SI.

SUBVENCIONES 1990. CAPITULO 4. CONCEPTO 480 "ASOCIACIONES".

Perceptor: Juver Basket.
Concepto: Promoción Deportiva.
Acuerdo: 3.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Org. Carrera Ciclista.
Concepto: Vuelta Ciclista Murcia 90.
Acuerdo: 2.500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Com. Carnaval Cabezo de Torres.
Concepto: Celebración carnavales.
Acuerdo: 1.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Agrup. Sardinera de Murcia.
Concepto: Festejos Entierro Sardina 90.
Acuerdo: 5.250.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Moros y Cristianos Abanilla.
Concepto: Actividades festeras.
Acuerdo: 600.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Federación Peñas Huertanas.
Concepto: Fiestas Primavera.
Acuerdo: 800.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Federación Tenis Murcia.

Concepto: Circuito Tennis Costa Cálida.
Acuerdo: 824.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asociación Cultural Nueva Murcia.
Concepto: III Certamen Nacional Tunas.
Acuerdo: 2.000.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Cabildo Cofradías Yecla.
Concepto: Semana Santa.
Acuerdo: 300.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Vela Murcia.
Concepto: Competición Olímpica Vela.
Acuerdo: 500.000
Referencia: SI.

Perceptor: Fed. Esgrima Murcia.
Concepto: IV Trofeo Esgrima.
Acuerdo: 100.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club de Bridge.
Concepto: Campeonato Nacional e Internacional.
Acuerdo: 800.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club de Piragüismo.
Concepto: Defensa Nacional Río Segura.
Acuerdo: 400.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Semana del Cine Naval y del Mar.
Concepto: XIX Semana.
Acuerdo: 200.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Juver Basket Costa Cálida.
Concepto: Promoción deportiva.
Acuerdo: 4.000.000
Referencia: SI. Tramitada por S.G.

Perceptor: Asoc. Entrenadores Baloncesto.
Concepto: Clinic entrenadores.
Acuerdo: 2.500.000
Referencia: SI. Tramitada por S.G.

Perceptor: Federación Moros y Cristianos de Murcia.
Concepto: Fiestas Moros y Cristianos.
Acuerdo: 2.500.000
Referencia: SI.

Perceptor: Com. Fiestas Santísima Cruz Caravaca.
Concepto: Fiestas Moros y Cristianos y Caballos del Vino.
Acuerdo: 2.750.000
Referencia: SI.

Perceptor: Club Paracaidismo C.C.
Concepto: Competiciones nacionales.
Acuerdo: 300.000
Referencia: SI.

Perceptor: Asociación Vecinos Los Urrutias.
Concepto: Actividades culturales y deportivas.
Acuerdo: 200.000
Referencia: SI.

Perceptor: Peña Melón de Oro.
Concepto: Festival Nacional Cante Flamenco.
Acuerdo: 650.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Em. Host. Cartagena.
Concepto: Festividad Santa Marta.
Acuerdo: 200.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Colec. Sociocultural Murcia.
Concepto: II Milla Popular.
Acuerdo: 200.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Juan López Ruiz.
Concepto: Campeonato Artes Marciales.
Acuerdo: 100.000
Referencia: SI.

Perceptor: Unión Consumidores Murcia.
Concepto: Campaña Verano 90.
Acuerdo: 300.000
Referencia: SI.

Perceptor: Moros y Cristianos Jumilla.
Concepto: Celebración fiestas.
Acuerdo: 200.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Vec. La Manga.
Concepto: Fiestas de La Manga.
Acuerdo: 300.000.
Referencia: SI.

Perceptor: José María Quetglas.
Concepto: Programa deportivo.
Acuerdo: 500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Club Voleibol Murcia.
Concepto: Participación Campeonato Nacional.
Acuerdo: 2.458.720.
Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Cult. y Ocio Tercera Edad.
Concepto: Actividades ejercicio 90.
Acuerdo: 1.500.000.
Referencia: SI.

Perceptor: Asoc. Mayordomos Yecla.
Concepto: Fiestas patronales.

Acuerdo: 1.300.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Fed. Vela Región de Murcia.

Concepto: Primer Trofeo Infanta Cristina.

Acuerdo: 419.765.

Referencia: SI.

Perceptor: Casino de Murcia.

Concepto: Convenio visitantes.

Acuerdo: 500.000.

Referencia: SI.

Perceptor: R.A.C.E.

Concepto: III Rally Costa Cálida.

Acuerdo: 700.000.

Referencia: SI.

Perceptor: Miguel Losilla Sánchez.

Concepto: Elección Viajero del Año.

Acuerdo: 450.000.

Referencia: SI.

Perceptor: C.I.T. Cartagena.

Concepto: VI Certamen Reina Nacional Turismo.

Acuerdo: 840.400.

Referencia: SI.

Perceptor: Murcia Camping Club.

Concepto: XXXII Acampada Nacional.

Acuerdo: 3.872.960.

Referencia: SI.

Perceptor: Peña La Pava.

Concepto: Instalación Belén Iglesia San Juan.

Acuerdo: 800.000.

Referencia: SI.

Murcia, marzo de 1991
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-9045, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 419 (II-9019), PARA RESPUESTA ORAL, TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AUTORIZACIONES A EMPRESAS PARA LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 237).

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza informa:

Primero.- La empresa MAGDOSA, de la que es representante D. José Antonio Marco Fernández, venía realizando la recogida y almacenamiento de aceites (al parecer desde hacía más de 20 años) en el centro ubicado en la carretera de Murcia a Algezares, entre la gasolinera y el

cauce del Reguerón. Para realizar las tareas de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados se le dio desde la Agencia una autorización provisional con fecha 4 de diciembre de 1989, al amparo del artículo 23 del Real Decreto 833/88, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en relación con la Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se regula la gestión de aceites usados.

Aquella autorización podía revocarse en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna y no eximía de los demás permisos y licencias que fueran exigibles de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Segundo.- Mediante visita de inspección de 24 de julio de 1990, se pudo comprobar que "en este centro de recogida de aceites de la empresa MAGDO se había producido una gran mancha de aceite de 50 m aproximadamente, con zonas de encharcamiento del mismo. Esta mancha vertía, por su parte este, a un bancal de limoneros y olivos, y, por su parte norte, encharca de aceite una palmera y dos higueras". Por otra parte ha sido reiterada la afluencia de llamadas de atención y quejas sobre el funcionamiento del servicio, tanto a través de los propios talleres como de éstos por conducto de la Federación de Empresarios del Metal (FREMM). De estas cuestiones se hizo eco la prensa regional.

Tercero.- Estos hechos y la necesidad de ir implantando progresivamente las normas reguladoras de la gestión de residuos tóxicos y peligrosos determinaron el fin de esta situación precaria para dar paso a soluciones más satisfactorias para los intereses generales, sin dejar de brindar la oportunidad para ello a la empresa que venía prestando el servicio de recogida de dichos aceites.

A tal fin, mediante oficio de 13 de noviembre de 1990 se requirió a la empresa MAGDO para que presentase antes del día 31 de diciembre el "proyecto" de sus instalaciones. En contestación al anterior, con fecha 16 de diciembre, la citada empresa presentó un "anteproyecto" de centro de almacenamiento y transferencia de aceites usados, informando en el sentido de que para su aprobación el petionario debería presentar el proyecto correspondiente a la instalación inicialmente definida en dicho anteproyecto sin que fuera procedente autorizar a la empresa en base a las instalaciones existentes, ni mantener por más tiempo la autorización provisional concedida, toda vez que se había constatado la notoria insuficiencia del centro de recogida

de aceites, así como el mal funcionamiento del servicio prestado.

Cuarto.- No obstante, para no cerrar el paso a esta empresa, se le comunicó que para reanudar sus actividades debería aportar un "proyecto" de la instalación definida en el "anteproyecto", sin que pudiera iniciar las actividades de recogida y almacenamiento de aceites usados hasta que las instalaciones estuvieran construidas con las debidas garantías, previo informe favorable de este organismo (Resolución de 26 de diciembre de 1990 por la que se revoca la autorización para la recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados otorga a la empresa MAGDO, registrada de salida con fecha 9 de enero de 1991).

Quinto.- Por otra parte, han sido varias las empresas que tenían solicitada la autorización para recoger, transportar y almacenar aceites usados, habiéndose otorgado a "Transportes García Carreño e Hijos, S.A" mediante Resolución de 19 de diciembre de 1990".

Sexto.- Al margen de todas las actuaciones relativas a las competencias de esta Agencia en relación con el tema que nos ocupa y sin que guarde relación, el Instituto de Fomento, dentro del "Programa de ayuda para reducción de efectos contaminantes", con fecha 30 de noviembre de 1990, solicita "valoración" del proyecto presentado por la empresa GARCIA CARREÑO, S.A. sobre "Centro de Almacenamiento Temporal de Aceites Usados", para ser subvencionado. Con fecha 28 de diciembre se remite al Instituto de Fomento informe favorable. Como se puede apreciar se autorizó a García Carreño para ser gestor de aceites usados con anterioridad a la remisión de dicho informe.

Asimismo, con fecha 11 de enero de 1991 se nos remite por el citado organismo el proyecto para la construcción de un "Centro de Almacenamiento de Aceites Usados de Automoción" presentado por la empresa MAGDO, S.A. al objeto de solicitar subvención dentro del programa referenciado. Con fecha 11 de marzo se envía al INFO informe sobre valoración ambiental del mismo en sentido también favorable.

Como se puede apreciar los expedientes para autorizar la recogida de aceites a estas dos empresas no guardan absolutamente ninguna relación con los informes recabados a esta Agencia por el INFO. Hay que aclarar que según la legislación en la materia, si MAGDO, S.A., con la ayuda prestada por el INFO, consiguiera unas instalaciones acordes con las prescripciones técnicas adecuadas, la Agencia deberá autorizarlo como recogedor de aceites.

En cuanto a la tercera cuestión, Transportes García Carreño S.A. ha presentado proyecto de "Centro de Almacenamiento Temporal de Aceites Usados", ajustado a las exigencias legales y reglamentarias en materia de medio ambiente, por lo que le ha sido concedida autorización para realizar actividades de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados mediante Resolución de 19 de diciembre de 1990.

En relación a la pérdida de siete puestos de trabajo de la empresa MAGDO como consecuencia de la revocación de su autorización provisional, debe matizarse diciendo que tal empresa no tenía como única actividad la recogida de aceites usados, sino también la de distribución de aceite nuevo, tarea que sigue realizando. De otra parte, el socio de Cartagena "DONAS" tiene como actividad principal la expedición de combustibles, únicamente D. Cecilio Guillén se dedicaba a la recogida de aceites pero ya ha sido contratado o iniciado conversaciones para incorporarse a la nueva empresa autorizada.

Murcia, 21 de marzo de 1991
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-9047 DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 761 (II-8973), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 233).

Primero.- El scanner funciona las 24 horas del día y es atendido, tanto mediante guardias de presencia física como localizada, por personal especializado.

Segundo.- El Hospital General tiene Servicio de Urgencias en donde diariamente se atienden una media de 130 urgencias ambulatorias. Existen consultas externas de pediatría y una unidad de ginecología y obstetricia con consultas externas, cirugía programada y cinco camas de hospitalización.

Con carácter general se dispone de un servicio de transporte secundario con ambulancias de apoyo y UCI móvil.

Tercero.- El pasado día 5 de marzo le ha sido adjudicado a los arquitectos D. Luis Clavel Sainz y D. Carlos Abadía Sánchez el proyecto de remodelación integral del área de urgencias. Previsiblemente dicho proyecto estará concluido antes de finalizar el primer

semestre del año en curso.

Cuarto.- El Director General de Atención Hospitalaria y el Director Gerente del Hospital General accedieron a sus puestos bases de Jefes de Sección en el Hospital General mediante concurso de méritos. Dicho concurso que comprendía también la plaza de Jefe de Cirugía General fue impugnado por un grupo de cirujanos generales que en alguna forma consideraban que se habían lesionado sus derechos de acceso a la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía. Dicho recurso fue fallado favorablemente a los recurrentes, pero sin modificar en nada la actuación administrativa mediante la cual se otorgaba la plaza a D. Francisco Felices y a D. Ramón de Prado. Como consecuencia de dicha sentencia los directores Felices y de Prado pasaron a ocupar definitivamente su plaza y volvió a convocarse la de Jefe de Servicio de Cirugía General, concurso que en esta segunda convocatoria ganó D. Hermenegildo Soriano Girona.

Quinto.- El actual Servicio de Medicina Intensiva del Hospital General con 9 camas, tiene una ocupación muy elevada, lo que unido a la escasez de camas para pacientes críticos en la Región hace aconsejable su ampliación. Dicha ampliación a 14 camas está prevista en la planta tercera, ala derecha, del Hospital General por disponer de espacio y luz suficientes, que son condiciones de infraestructura esenciales a la atención especializada que proporciona una UCI. El actual espacio ocupado por el Servicio de Medicina Intensiva será destinado a salas de exploraciones funcionales y hospital de día, además de dos quirófanos para cirugía ambulatoria y dos boxes dedicados a la terapéutica oncológica.

Esta remodelación permitirá ampliar el número de camas del Hospital General en aproximadamente 20, con lo que superaríamos las 300 en dicho centro.

Existe efectivamente en la Relación de Puestos de Trabajo una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Intensiva que no ha sido de nueva creación, sino que ya existía antiguamente como vacante, aunque en la columna ADS.Cuerpo /Esp. u Opción/Categoría, únicamente decía Cuerpo Superior Facultativo. No se piensa crear ninguna nueva plaza de Jefe de Sección para el Servicio de Medicina Intensiva.

Sexto.- Las puertas contraincendios en el Hospital General forman parte del proyecto de seguridad integral del edificio (fase dos), ya elaborado en su día y adjudicada la contratación dentro del ejercicio presupuestario de

1990. Como es lógico se han abonado con cargo al capítulo VI del Hospital General (Programa 412A), concepto 612, en donde en su momento existía la dotación presupuestaria suficiente.

Las puertas contraincendios son elementos de sectorización y nunca de paso. Eso significa que están permanentemente abiertas y ancladas mediante ventosas electromagnéticas. Este mecanismo al activarse es el que desconecta la puerta de su sujeción, permitiendo así su cierre, aunque lógicamente tienen una apertura fácil desde el interior. El normal y diario funcionamiento del Hospital queda asegurado ya que estos elementos nunca lo impiden.

Murcia, 20 de marzo de 1991
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo actual, fueron retiradas las siguientes iniciativas parlamentarias:

- Moción número 241 (II-8983), sobre contaminación del Mar Menor en San Javier a causa de los vertidos de aguas residuales, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. número 233, de 13-III-91.

- Proposición no de ley número 237 (II-8971), sobre Plan Estratégico Forestal, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. número 237, de 21-III-91.

Asimismo la Mesa, en reunión de hoy, ha conocido los siguientes escritos:

- Escrito II-9024, de D. Angel González Hernández, por el que retira su pregunta para respuesta oral número 404 (II-8931), sobre incidencia de la nueva Ley del Deporte en las Federaciones Deportivas Regionales, publicada en el B.O.A.R. nº 231, de 27-II-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de marzo de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de marzo actual, rechazó las siguientes iniciativas parlamentarias:

- Moción nº 233 (II-8842), sobre situación sanitaria de la Región, formulada por D. José

Juan Cano Vera, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 228, de 13-II-91.

- Proposición no de ley nº 239 (II-8977), sobre la carretera Altorreal-La Alcayna, de Molina de Segura, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. nº 233, de 13-III-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina